

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 117 - 2011

Lima.

2 4 MAY0 2011

CONSIDERANDO:

Que, del 07 al 09 de junio de 2011, en la ciudad de Beijing, República Popular de China, se llevará a cabo el Road Show: "Perú un país de Oportunidades", dentro del marco de promoción de los proyectos a cargo de PROINVERSIÓN;

Que, los funcionarios que representarán a PROINVERSIÓN en el mencionado evento, serán el señor Héctor Harry CHANG YONG, Director (e) de la Dirección de Promoción de Fortalecimiento de Capacidades y la Srta. Niulza Beatriz SHIROMA NAKAHODO, consultora de la Dirección de Promoción del Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011-Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la participación en el Road Show permitirá promocionar los proyectos priorizados por el Decreto de Urgencia Nº 001-2011-EF y los demás en cartera de PROINVERSIÓN, principalmente en el sector energía, irrigación, inmobiliario y aeroportuario; a fin de motivar a un mayor número de inversionistas a participar en los procesos de promoción de la inversión privada de los mismos, así como participar en reuniones bilaterales con potenciales inversionistas e instituciones gubernamentales, que permitirán ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los procesos de promoción de los proyectos a promocionar;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor Héctor Harry CHANG YONG, Director (e) de la Dirección de Promoción de Fortalecimiento de Capacidades de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Beijing, República Popular de China del 4 al 12 de junio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el viaje, por excepción, de la señorita Niulza Beatriz SHIROMA NAKAHODO, consultora de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de Beijing, República Popular de China del 4 al 11 de junio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes

US\$. 7,071.86

Viáticos

US\$. 3,640.00

Artículo 4°.- Los funcionarios antes indicados, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 5°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN Director Ejegutivo PROINVERSIÓN

